**UNIDAD COMPRA DE ENERGIA**

1. Formular y realizar seguimiento y control a los programas y actividades relacionadas con la compra de energía para asegurar el suministro del servicio a los clientes atendidos por la Empresa.
2. Gestionar el desarrollo y mantenimiento de los aplicativos para el modelamiento y análisis de información del mercado de energía mayorista.
3. Garantizar el mantenimiento y actualización de la información de compra de energía para los mercados regulado y no regulado.
4. Realizar la programación, ejecución, supervisión y control de presupuestos y costos, correspondientes a las transacciones con el mercado de energía Mayorista.
5. Realizar el balance de demandas y de las transacciones comerciales asociadas a la compra de Energía.
6. Realizar la validación de las operaciones comerciales relacionadas con la compra de Energía correspondientes a la administración de fronteras comerciales.
7. Gestionar y reportar la información del Mercado de Energía Mayorista requerida a nivel interno y externo, relacionada con contratos de compra de Energía.
8. Realizar la planificación, ejecución, supervisión, control de presupuestos y costos, liquidación, facturación, gestión de pagos por cargos por uso y transacciones en general, entre la Empresa y los operadores de red (ORs), en los mercados externos donde se atiendan clientes finales.
9. Conciliar y efectuar seguimiento de las diferencias presentadas en el proceso de liquidación de los cargos por uso con otros operadores de red.
10. Gestionar la compra de energía a mediano y largo plazo por convocatoria o solicitud comercial, y a corto plazo en bolsa, de acuerdo con las políticas de cobertura y estrategias definidas por la Gerencia.
11. Realizar análisis e investigaciones de mercado respecto a las modalidades de Compra de Energía y sugerir acciones de mejora que beneficien a la Empresa.
12. Realizar la gestión contractual para la compra de energía, incluyendo las actividades que dan cumplimiento a los requisitos administrativos y legales que formalizan la relación contractual.
13. Evaluar el desempeño de la gestión de compra de energía y tomar las acciones que sean necesarias para la rentabilidad del Negocio.
14. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.